

RESOLUCIÓN N° 638 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SR. MARIO ALFREDO BENITEZ ROMERO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

Asunción, 29 de Diciembre de 2.022.-

VISTO:

El correo institucional ZIMBRA, de fecha de fecha 29 de diciembre de 2022, por la cual se remite copia de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 577/22, de fecha 29 de diciembre de 2022, por la cual dicho ente autoriza la comisión de servicios del señor Mario Alfredo Benítez Romero con C.I.C. N° 1.041.164.-, funcionario del citado ente público al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 (Expdt. MEU 1263-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Anexo A del Decreto N° 6581 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 07 DE ENERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, dispone en su Art. 72° Traslado Temporal: “*Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino*”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, por Memorando DGAF N° 120/2022, fecha 29 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente; solicitando la confirmación del señor Mario Alfredo Benítez Romero, como Director Interino de la Dirección de Financiera - IPTA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga del Traslado Temporal (comisión), del señor Mario Alfredo Benítez Romero, con C.I.C. N° 1.041.164.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 638 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SR. MARIO ALFREDO BENITEZ ROMERO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

Artículo 2°

CONFIRMAR, , al señor Mario Alfredo Benítez Romero, con C.I.C. N° 1.041.164, como Director Interino de la Dirección Financiera - IPTA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA.-----

Artículo 3°

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente